



MENDOZA, 12 de septiembre de 2019.-

VISTO:

La Nota CUDAP: NOTA-CUY: 42612/2018 por la cual la Profesora Fabiana MOLINA eleva nota del alumno Darío PERALTA; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la Prof. Titular, Esp. Fabiana MOLINA, eleva solicitud de acreditación de nota del alumno PERALTA en la materia "Análisis Administrativo", e informa que el mencionado alumno aprobó dicha materia con calificación 7 (siete), en el año 2017.

Que a fojas 09/10 corre agregada la historia académica del alumno PERALTA, donde consta la carga de la nota de la asignatura "Análisis Administrativo" en la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública.

Que a fojas 10 vta. Dirección de Alumnos solicita la acreditación de dicha materia al alumno PERALTA, en la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas.

Que la Ordenanza N° 18/18-CD establece el sistema de acreditación y la correspondencia entre las asignaturas en forma automática.

Que la Dirección General de Gestión Académica informa al respecto a fojas 11 del expediente de referencia.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a Darío Francisco PERALTA (DNI N° 26.648.933), alumno de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas, la siguiente equivalencia:

Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas	Nota.	Nota s/ Ord. N° 108/10 CS.
Análisis Administrativo	Análisis Administrativo	7 (siete)	7 (siete)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 1125/19-D
PCG/pnp

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana